



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00773521- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), referente a la autorización de compra de mobiliario destinado a equipar el comedor sede centro donde funcionará la Residencia Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria para equipar el comedor sede centro por su inminente apertura;

Que a orden 2 del expediente de referencia se detalla el mobiliario necesario, y se presenta un cuadro con las diferentes firmas y cotizaciones, y a orden 3 se agregan los presupuestos solicitados;

Que la compra se realizará conforme a disponibilidad y mejor oferta al proveedor A.J.N. S.A.S. CUIT 30-71812381-6;

Que el Área Contable de la DNSA informa en el orden 5 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Siete Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Ochenta y Uno C/00/100 (\$ 7.790.781,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de mobiliario destinado a equipar el comedor sede centro donde funcionará la Residencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Área Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Siete Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Ochenta y Uno C/00/100 (\$ 7.790.781,00), al proveedor A.J.N. S.A.S. CUIT 30-71812381-6 e imputar el egreso a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 4.3.0.0000.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Área Contable de la DNSA y a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios. Cumplido, archívese.

vb